

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1983.

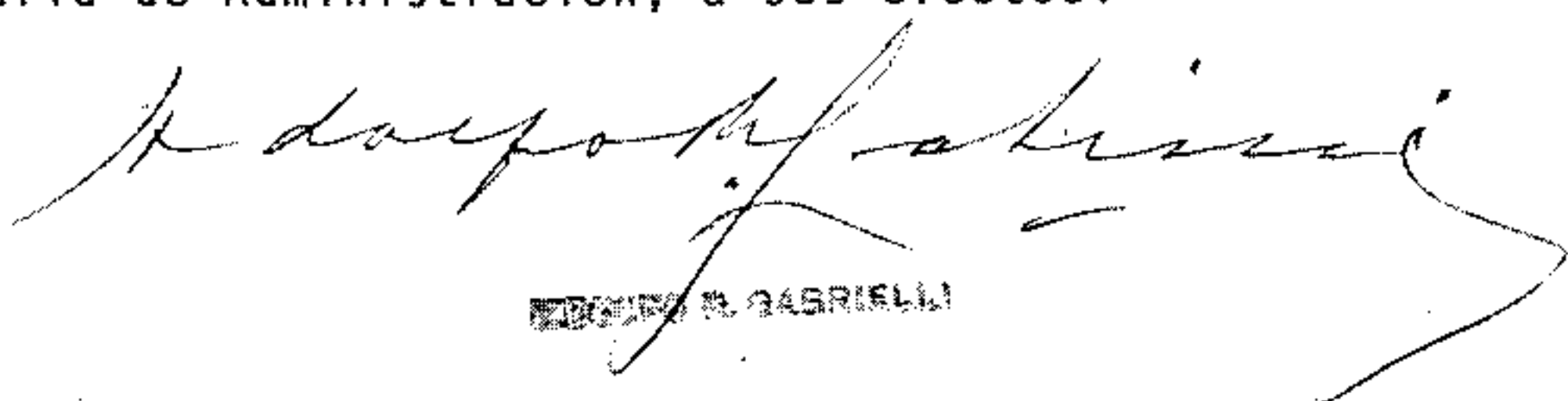
Visto el expediente N°336348/83 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita se abone al Doctor René H. Tarradellas el 20% por tareas peligrosas e insalubres por desempeñarse en la Morgue Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la bonificación en concepto de tareas peligrosas e insalubres a favor del Doctor René Heriberto Tarradellas, quien se desempeña en calidad de médico de la Morgue Judicial dependiente del Cuerpo Médico Forense, como contratado desde el 1° al 31 de enero de / 1983 y desde el 1° al 31 de marzo de 1983 con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Superior de 3ra. (Personal Administrativo y Técnico) y a partir del 1° de abril ppdo. con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Superior (Personal Administrativo y Técnico).

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, con cargo a la partida "Honorarios y Retribuciones a Terceros" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


EDUARDO B. GABRIELLI